



El Sr. D. Baltasar Miñano de las Casas, Oydor de la R. Audiencia de Luito. y Sugeto muy recomendable p.^a sus talentos, educación, luces, y otras circunstancias, ha sufrido el tratam.^{to} mas extraño é irregular p.^a el Presid.^{te} de aquella Audiencia: le prendio y mantuvo en este estado p.^a doce dias en su casa, con dos centinelas de vista: y le obligo á salir p.^a Santafé q.^a está á 400. leguas de distancia p.^a caminos malos, y penoso en sumo grado. La causa p.^a esta violencia no aparece, ni se alega, ni se puede mostrar; y solo lam.^{te} se le há dicho á este Ministro p.^a parte del Presid.^{te}: q.^a es por motivos q.^a reserva, y de q.^a dá cuenta á S. Mag.^{to}. De esta manera, en estos países tan distantes del Soberano; quien podría evitar los ultrajes, y procedim.^{tos} mas despoticos sino huviera, (aunq.^e con dilaciones) el recurso á quien pueda remediarlo? El citado Ministro há ocurrido al Rey quejandose del despojo, de la violencia, y de las injurias inferidas á su Persona, y emplea tan recomendables; con la confianza de q.^a hade ser plenam.^{te} reintegrado en todo.

Esta confianza es tanto mas segura, quanto dho Ministro no pretende gracia alg.^{na} acerca de sus procedimientos; sino q.^a lo q.^a desea es: q.^a se vean y examinen: q.^a se le oya en quanto cargo puedan hacerle sus contrarios, y q.^a se decida sobre ellos.